

10-3-76

201275



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: XEY S.A., de nacionalidad española

RESIDENCIA: OIQUINA-ZUMAYA (Guipúzcoa)

ENUNCIADO: "ESTRUCTURA PERFECCIONADA DE MESAS"

Prioridad: Patente n.º del



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el enunciado indica, se trata de "ESTRUCTURA PERFECCIONADA DE MESAS".

5

10

Propone la presente invención un nuevo modo de formar mesas, con el que se alcanza el doble objetivo de hacer más sencilla y rápida su fabricación, y el de dotar a las mesas así formadas con una apreciable robustez.

15

A tal doble fin se propone la formación de las mesas a base de unir elementos tubulares componentes del armazón, ligandolos entre sí y al tablero mediante la intercalación en diferentes puntos, entre los tramos tubulares que corren parejos, de unos tacos tuercas que tienen remetidas sus caras frontales formando en ellas sendos canales.

20

Así estas caras remetidas quedan adosadas a los respectivos tubos, abrazandolos para hacer efectiva sin más una primera ligazón entre esos tramos tubulares, y sobre todo para reforzar y hacer más segura y rápida la posterior ligazón entre tuerca y elementos tubulares.

25

Además esas tuercas se ligan a los tramos tubulares que abrazan mediante atornillado con tornillos que los atraviesan a tope roscándose en su salida a ellas. Así la inmovilidad entre los tramos tubulares ligados queda asegurada, porque la ligazón a tornillo con la tuerca establece la imposibilidad de separación de ellos, y porque la acción abrazante de las caras curvo-concavas de dichas

30



1 tuercas evita el posible basculamiento de un tubo respecto del otro girando con relación a los tornillos de ligazón.

Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

Las figuras 1 y 2 muestran sendas mesas formadas según la invención.

10 La figura 3 corresponde a la sección 3-3 indicada en las figuras 1 y 2, mostrando la ligazón entre patas.

La figura 4 es un alzado correspondiente a la figura 3, que muestra ampliado un detalle de dos patas parejas ligadas con la tuerca.

15 La figura 5 corresponde a la sección 5-5 indicada en las figs. 1 y 2, mostrando la directa ligazón del cerco al tablero.

20 La figura 6 corresponde a la sección 6-6 indicada en las figs. 1 y 2, mostrando la ligazón de los largueros al tablero y al cerco.

La figura 7 corresponde a la fig. 6 mostrando una variante de realización de la ligazón adaptada a tableros de cristal.

25 La figura 8 representa una última variante para tableros de cristal.

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

30 1.- Tablero

2.- Cerco

1

3.- Indicativo de sección

4.- Largueros

5.- Indicativo de sección

5

6.- Indicativo de sección

7.- Patas

8.- Tacos tuerca

9.- Tornillos

10.- Placas de fijación

10

11.- Tirafondos

12.- Agujero transversal roscado

13.- Tornillos

14.- Escuadras de sujeción

15.- Tirafondos

15

16.- Escuadras de sujeción

17.- Casquillo

18.- Tornillos

19.- Ventosas

20.- Ventosas

20

Las mesas, cuadradas, rectangulares o redondas, se forman componiendo el tablero (1) de borde periférico remetido curvoconcavamente con el cerco tubular (2) el cual queda encajado bajo el borde de dicho tablero soportándolo, y lleva soldadas unas placas (10) que se extienden bajo la periferia del tablero (1), ligándose a el mediante los tirafondos (11) para así hacer efectiva la unión del tablero (1) con el cerco (2).

25

30

Este conjunto (1,2) va compuesto con una serie de elementos tubulares en "U" de configuración adaptada a la del conjunto tablero (1) cerco (2), que se sitúan invertidos bajo el cerco en correlación, componiendo sus

201275



1 ramas sendas patas (7) emparejadas dos a dos, mientras que sus almas componen largueros (4) que se extienden junto al cerco (2).

5 La unión mútua entre las patas emparejadas (7) y entre los largueros (4) y el cerco-tablero, está establecida por unos tacos cilíndricos (8) que poseen un orificio transversal roscado para constituirse así en tuercas y otro orificio axial (12) auxiliar, teniendo remetidas sus dos caras frontales en la determinación de canales curvocóncavos.

10 Dichos tacos (8) van dispuestos en diferentes puntos intercalados entre las patas emparejadas (7) y entre los largueros (4) y el cerco (2), semiabrazándolos con sus caras curvocóncavas. Los tacos-tuerca (8) intercalados entre las patas emparejadas (7) establecen la ligazón entre ellas mediante sendos pares de tornillos (9) que se enroscan a su orificio transversal por uno y otro lado después de atravesar los tubos (7) haciendo tope con su cabeza en la pared de estos.

20 Sin embargo los tacos-tuerca (8) intercalados entre los largueros (4) y el cerco (2) establecen la ligazón entre esos largueros (4) y el conjunto cerco (2) tablero (1), ligándose a los tubos largueros (4) correspondientes mediante sendos tornillos (9) que se enroscan a su orificio principal después de atravesar el tubo larguero (4), y ligándose al tablero (1) mediante correspondientes escuadras (14) que van por un ala sujetas a la cara lateral interna de las respectivas tuercas (8) por atornillado (13) al orificio auxiliar (12) de estas, en tanto que la otra ala se extiende bajo la periferia del tablero (1) sujetandose a el por tirafondos

201275



1 (15). Cuando el tablero (1) sea de cristal -fig. 7- esta ligazón de la escuadra a el se hará efectiva con ventosas (20), independientemente de que siga existiendo o no la ligazón del cerco (2) al tablero (1) mediante las placas (10).

5 Previendo la no existencia de la ligazón directa del tablero de cristal (1) al cerco (2) con las placas (10), para sustituirla se preve el establecimiento en tal caso de una ligazón de las tuercas (8) al cerco (2) que sustituya la función de aquellas placas (10) haciendose esta ligazón efectiva utilizando en vez de los tornillos (9) otros más largos (18) que después de atravesar las tuercas respectivas (8) llegan al tubo cerco (2) y se enroscan a sendos casquillos (17) dispuestos en él. Además, en tal caso, se preve incorporar en agujeros del cerco (2) ventosas (19) que se sujetan al borde periférico del tablero de cristal inferiormente todo según se aprecia en la fig. 8, reforzando la acción de las ventosas (20) escuadras (16) o en todo caso sustituyéndolas.

15
20 Describa suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización Industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

25 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

30 NOTA



1 El Modelo de Utilidad que se so-
licita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con
la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, debera
recaer sobre "ESTRUCTURA PERFECCIONADA DE MESAS", en todo
5 de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

10 1.-Estructura perfeccionada de me-
sas, caracterizada porque consiste en la composición de un
cerco tubular portador del tablero con una serie de elemen-
tos tubulares en "U" invertidos bajo aquel en correlación,
estableciendo la unión unos tacos-tuerca que tienen remeti-
das sus caras frontales formando en ellas sendos canales,
y están intercalados en diferentes puntos entre las patas
emparejadas, constituidas por las ramas contiguas de cada
15 par de elementos en "U" correlativos, y entre el cerco y el
alma de esas "U", abrazando con sus canales a esos tubos y
ligandose por lo menos a los elementos tubulares en "U" me-
diante tornillos que se enroscan a ellas tras atravesar el
correspondiente tubo a tope.

20 2.- Estructura perfeccionada de
mesas, en todo de acuerdo con la anterior reivindicación,
caracterizada porque por lo menos los tacos-tuerca montados
entre el cerco y las almas de los elementos en "U" disponen
de otro orificio roscado transversal al principal, que se
25 utiliza en estas tuercas sujetando atornilladamente a la ca-
ra lateral interior de ellas una de las alas de correspon-
dientes escuadras, cuyas respectivas alas horizontales se
extienden bajo la periferia del tablero ligándose a él para
así establecer una firme sujeción de este a elementos en "U"
30 a través de los tacos-tuerca, en tanto el cerco va unido al



1

tablero por atornillado de placas sujetas a dicho cerco.

5

3.- Estructura perfeccionada de mesas, en todo de acuerdo con las anteriores reivindicaciones caracterizada porque los tacos-tuerca que ligan las patas emparejadas llevan roscado por ambos lados de su orificio principal sendas parejas de tornillos que se enroscan a ellas tras atravesar a tope esas patas tubulares haciendo así la función de ligazón mútua de cada pareja de patas.

10

4.- Estructura perfeccionada de mesas, en todo de acuerdo con las anteriores reivindicaciones, caracterizada porque cuando el tablero sea de cristal se preve que los tacos-tuerca intercalados entre el cerco y las almas de los elementos en "U" vayan amarrados directamente también al cerco, haciendose efectivo este amarre preferentemente utilizando en la ligazón de los tacos a las almas de esos elementos en "U" tornillos más largos que pasen al cerco después de atravesar el tubo-alma y el taco-tuerca y que se enrosquen a casquillos incorporados dentro de este cerco.

15

20

5.- "ESTRUCTURA PERFECCIONADA DE MESAS".

25

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de nueve hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

30

78

-9-

2-275



1

- 8 MAR. 1974
Madrid,

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ LOPEZ PIZUA
P. P.

5

10

15

20

25

30

Fig.1

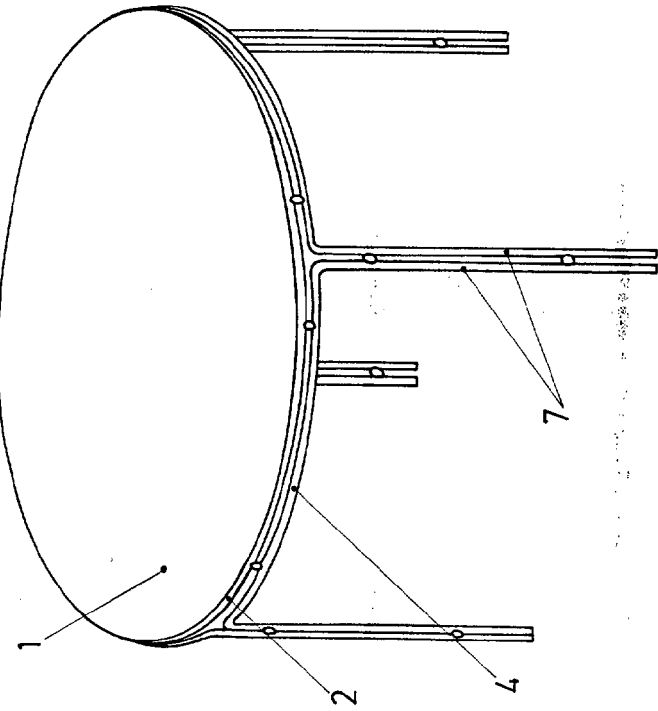


Fig.4

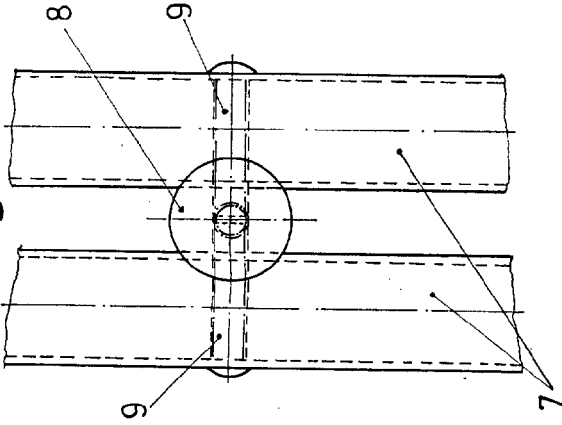


Fig.3

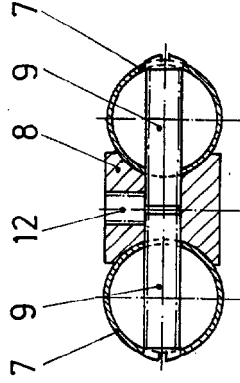


Fig.2

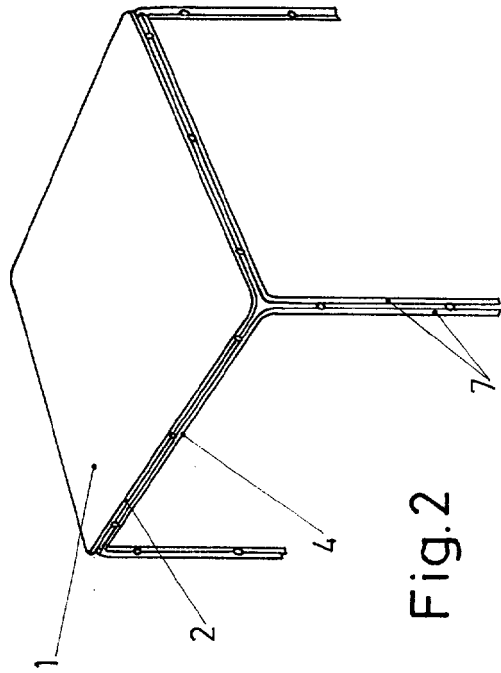


Fig.5

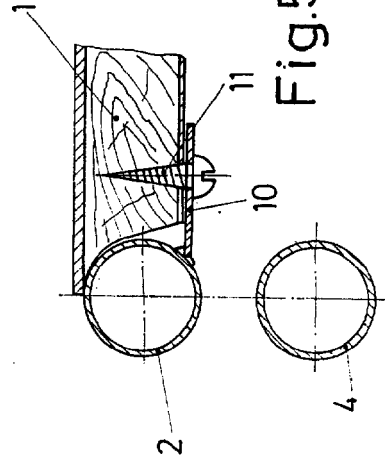


Fig.6

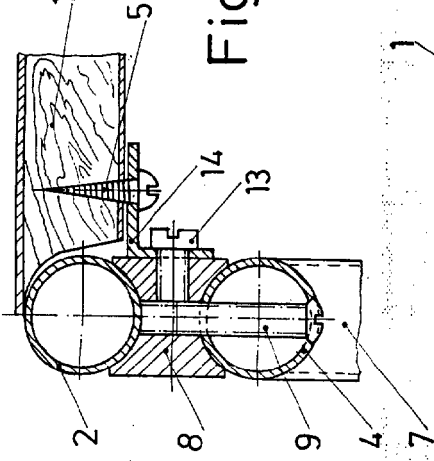


Fig.7

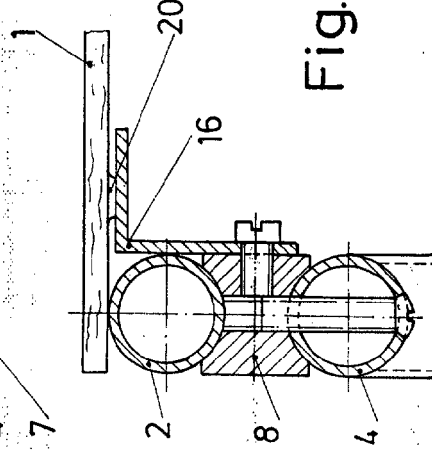
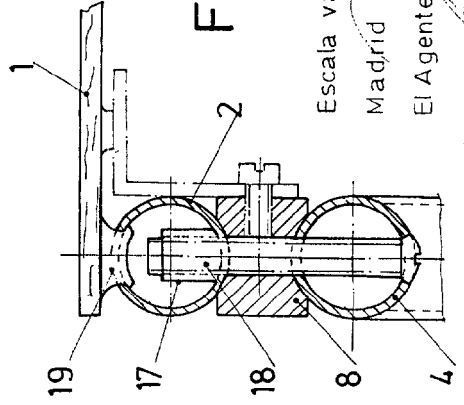


Fig.8



Escala variable
 Madrid
 El Agente Oficial

